

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

22 de abril del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00420520

Fecha de presentación: 22/abril/2020 a las 17:15 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Quisiera saber si la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal ha tomado alguna acción específica relacionada a madres y padres solteros debido a la cancelación de clases en respuesta al COVID19. Adicionalmente, si una de las medidas fue enviar a casa a los padres y madres solteros o recortarles sus horas laborales, me gustaría saber (1) si se les está pagando el sueldo completo y (2) qué porcentaje del estado de fuerza está inactivo por esta razón.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 01/junio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

- 1) Respuesta a su solicitud:
- 2) En caso de que se requiera más información:
- 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
hasta el 15 MAY 2020 12:35
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

15/06/2020

08/06/2020

15/06/2020

Art. 132 LGTAIP

Art. 128 LGTAIP

Art. 132 LGTAIP



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-100-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de mayo del 2020

Sindicatura Municipal
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

15 MAY 2020

Recibida

**LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00420520** recibida el día 22 de abril del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Quisiera saber si la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal ha tomado alguna acción específica relacionada a madres y padres solteros debido a la cancelación de clases en respuesta al COVID19. Adicionalmente, si una de las medidas fue enviar a casa a los padres y madres solteros o recortarles sus horas laborales, me gustaría saber (1) si se les está pagando el sueldo completo y (2) qué porcentaje del estado de fuerza está inactivo por esta razón. **Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

**ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDA
14 MAY 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-065-VIII/2020
 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de junio del 2020.

C. [REDACTED]
 PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 22 de abril del 2020, identificada con el folio no. 00420520, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO
 DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
 "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 02 JUN 2020

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
 T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO

VIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

**SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Oficio: SSC/212/2020


Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 18 de Mayo del 2020.

**L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba cordial saludo, y así mismo de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 7 fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; en seguimiento a su oficio PL-NA-100-VIII/2020, en términos que refiere tengo a bien hacer de su conocimiento, que no hemos tenido la necesidad de hacer cambios en los horarios de nuestro personal, manejamos tres turnos de 8 horas diarias cada uno de ellos, a lo que nuestros empleados cuentan con un día de descanso a la semana.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.


**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

c.c.p. archivo



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
19 MAY 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 061.61.49.600